REPÚBLICA COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, seis (06) de junio de dos mil veintidós (2022)

Auto Nº:	1276
Radicado:	760013110701-2011-00007-00
Proceso:	INTERDICCION JUDICIAL (REVISION)
Demandante:	JAMES CASTRILLON PIEDRAHITA
Interdicto(a):	HERMINZUL CASTRILLON PIEDRAHITA
Tema y subtemas:	PONE EN CONOCIMIENTO INFORME SOCIOFAMILIAR Y AGREGA

Se PONE EN CONOCIMIENTO Informe Socio Familiar realizado por la Asistente Social adscrita al Despacho, por el término de tres (3) días para las aclaraciones o complementación a que haya a lugar.

De otra parte, se ORDENA agregar al expediente el formato de Notificación debidamente diligenciado para que obre y conste en el proceso.

1

NOTIFÍQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
Juez

(4)

Firmado Por:

Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **53ff966bddb6b5e7dbfa131f327339a9d3a902f4eef8262954c81e163cfde64a**
Documento generado en 06/06/2022 08:25:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

10704 - RV: acta de notificación proceso de adjudicacion

Juzgado 12 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 25/05/2022 16:35

Para: Julia Saavedra Madrid <jsaavedm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Andrea Roldan Noreña <aroldann@cendoj.ramajudicial.gov.co>

JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

(2) 8986868 Ext.2122/2123

j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cra.10 No.12-15 Piso 8° Torre B Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía"

De: FOTO STUDIO j.j <fotodigitaljj@hotmail.com>
Enviado: miércoles, 25 de mayo de 2022 16:29
Para: Juzgado 12 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: acta de notificación proceso de adjudicacion

Enviado desde Correo para Windows

ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL
PROCESOS DE ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS
(Ley 1996 de 2019, art. 32)

Radicado No. 760013170120110000700

Nota: La señora Juez autorizó realizar la presente notificación personal de manera virtual, ante la imposibilidad de hacerlo de forma presencial, por razones de aislamiento preventivo ordenado en el territorio nacional con ocasión de la pandemia generada por el COVID 19.

El día de hoy veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022) siendo las 10:15 am, se notificó del contenido del auto No. 903 del 22 de abril de 2022 dentro del proceso de ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYOS al señor HERMINZUL CASTRILLON PIEDRAHITA, quien se identifica con el documento de identidad No.16.630.238

El notificado,

Firma:_____

Cédula de Ciudadanía: 16.630.238

Dirección: Cra. 23 B No. 71–100, Barrio Ulpiano Lloreda, Cali, Valle del Cauca

Teléfono de contacto: 3155194471

Notifica,

Julia Saavedra Madrid

Asistente Social Juzgado Doce de Familia de Oralidad de Cali

OBSERVACIONES:

La persona manifiesta comprender el contenido de la presente notificación Si ( ) No ( )

No hay certeza alguna de que la persona a quien se deba notificar comprendió el contenido y alcance de la presente notificación.

OBSERVACIONES ADICIONALES:

El señor HERMINZUL CASTRILLON PIEDRAHITA establece contacto con la entrevistadora; contesta a todas las preguntas que se le formulan, se torna distraído por pequeños lapsos de tiempo pero en general parece centrado en el aquí y ahora.

Número de teléfono a través del cual se realiza la notificación: 3155194471

Testigos que presenciaron el acto de notificación. No ( ) Si (X)

Nombres y Apellidos: James castrillon piedrahita

C.C. 16614753 Parentesco Hermano

Datos de Contacto: 3155194471

Firma: James Castrillon P.

Nombres y Apellidos: Carolina castrillon cordoba

C.C. 1144175534 Parentesco Sobrina

Datos de Contacto: 3216765276

Firma: Carolina Castrillon

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

INFORME SOCIO – FAMILIAR

1. DATOS GENERALES:

Radicado: 76-001-31-10-701-2011-00007-00
Proceso: INTERDICCION JUDICIAL (**REVISION**)
Demandante: JAMES CASTRILLON PIEDRAHITA
Demandado: HERMINZUL CASTRILLON PIEDRAHITA
Solicita: Prueba ordenada por el despacho mediante auto No.903 del 22 de abril de 2022.
Objetivo: Se ordena Informe Sociofamiliar al señor HERMINZUL CASTRILLON PIEDRAHITA por parte de la Asistente Social, para determinar las condiciones de todo orden en las que se encuentra y la valoración de las personas que se postulan como apoyo dentro del proceso.
Técnica utilizada: Entrevista semiestructurada y Observación del entorno familiar.

Nota: Teniendo en cuenta el actual Estado de Emergencia declarado por el Gobierno Nacional en razón a la pandemia generada por el Covid-19, esta diligencia se lleva a cabo de manera virtual, por orden de la titular del Despacho.

2. PERSONAS ENTREVISTADAS HERMINZUL CASTRILLON P., CAROLINA CASTRILLON y HERMINZUL CASTRILLON PIEDRAHITA

Fecha realización entrevista: Mayo 24 de 2022
Hora: 9:00 am

Composición Familiar: La siguiente es la composición del núcleo familiar donde reside el señor HERMINZUL CASTRILLON PIEDRAHITA:

NOMBRE	EDAD	ESTUDIOS / OCUPACIÓN	PARENTESCO
Herminzul Castrillón Piedrahita	63 años	Primaria / Pensionado	Beneficiario del Apoyo
Carolina Castrillón	28 años	Tecnóloga Administración en Salud / Auxiliar costura	Sobrina

La siguiente es la composición del núcleo familiar donde reside el señor JAMES CASTRILLON PIEDRAHITA:

NOMBRE	EDAD	ESTUDIOS / OCUPACIÓN	PARENTESCO CON PCD
James Castrillón Piedrahita	61 años	Bachiller / Fotógrafo	Hermano
Moralba Milena Galindo	57 años	Bachiller Incompleto / Ama de casa	Cuñada
Jhon James Castrillón Galindo	31 años	Tecnólogo en Sistemas / Técnico en Sistemas Colsof	Sobrino
Daniela Castrillón Galindo	24 años	Técnico Diseño / Independiente	Sobrina

2.1. Características Socio-económicas:

- **Vivienda:**

Tipo: La casa donde reside el señor Herminzul con su sobrina Carolina es de 2 pisos; consta de 4 habitaciones, 1 baño, cocina, sala comedor, área de ropas y balcón. Conforme a la estratificación socioeconómica de la ciudad, la vivienda se encuentra ubicada en la comuna 13, estrato 2. Residen en este lugar desde hace más de 50 años.

Tenencia: Propia

Servicios públicos: Completos; hay disponibilidad de transporte público para el desplazamiento de los residentes del sector y los visitantes.

Dirección: Carrera 23 B No. 71 – 100, Barrio Ulpiano Lloreda, Cali, Valle del Cauca.

Teléfonos de contacto: 3155194471

Correo electrónico: fotodigitaljj@hotmail.com

- **Ocupación e ingresos:**

Manifiesta el señor James que su hermano Herminzul es pensionado y recibe una mesada por valor de un salario mínimo mensual legal vigente. De éste valor, él retira la suma de $50.000 para los gastos de transporte a fin de realizar diligencias relacionadas con su hermano.

La señora Carolina manifiesta que labora como auxiliar de máquina en una empresa de fajas denominada Ann Michaell desde hace 10 meses y recibe mensualmente el valor de un salario mínimo legal mensual vigente. Adicionalmente, se recibe mensualmente el valor de $200.000 por concepto de alquiler de una habitación en

la casa donde reside el señor Herminzul.

En este núcleo familiar, los egresos familiares ascienden en promedio a $900.000 los cuales están representados en pago de alimentación, servicios públicos, gas, parabólica y la compra de algunas vitaminas para el señor Herminzul, entre otros.

Por su parte, el señor James en calidad de curador de su hermano, refiere que es fotógrafo independiente; en su casa tiene un local asignado para el negocio denominado Foto Estudio JJ; por este trabajo recibe un salario promedio de $1.500.000. Su hijo Jhon James recibe un salario de $1.200.000 mensuales y su hija Daniela la suma de $1.500.000, dineros con los cuales solventan los gastos de este sistema familiar.

La familia Castrillón Galindo reside en casa propia, ubicada en la Carrera 94 A Oeste No. 1 – 48, Barrio Alto Jordán, Cali, Valle del Cauca.

- **Antecedentes y dinámica familiar:**

Expresa el señor James que sus progenitores fueron los señores Fabio de Jesús Castrillón y María Stella Piedrahita quienes fallecieron hace 20 y 13 años respectivamente. De ésta unión nacieron: Guillermo ya fallecido, le sigue Herminzul, James y Carlos Alberto de 56 años de edad, quien reside en el primer piso de la casa donde vive su hermano Herminzul ; es soldador, está casado con Claudia Guerrero (40 años), ama de casa y con quien tiene un hijo de nombre Carlos Andrés de 10 años de edad.

Por parte de la progenitora tuvieron 3 hermanos mayores, Rosalba Ocampo de 73 años, William y Alba Lucia Ocampo, ya fallecidos.

Comenta el señor James que su hermano Herminzul a la edad de 16 años tuvo una caída en bicicleta y se golpeó la cabeza, "quedó con problemas de agresividad, hacía musarañas, empezó a tener problemas con la gente y tocaba llevarlo al psiquiátrico a hospitalizarlo pero a veces se volaba; empezó a mejorar con la medicación, pero cuando la deja se descontrola. Cuando está en crisis dice cosas raras, anda sin camisa por la calle, grita, hace amague de tirarse a los carros y se atraviesa en medio de ellos. Con mi mamá era agresivo había que cogerlo entre todos nosotros y llevarlo al psiquiátrico; también se le reventaban los oídos".

"Mi hermana trabajó como ayudante de construcción cuando tenía 14 o 15 años hasta los 16 que fue cuando se enfermó; después de eso no volvió a trabajar. Todo el tiempo permanece en la casa y mi mamá era la que cuidaba de él. Carolina mi sobrina es hija de Guillermo mi hermano fallecido; ella se crio en la casa con mi mamá y se quedó aquí, yo le di el estudio a ella, o sea que siempre fue muy cercana a mi hermano Herminzul. Cuando mi mamá falleció ella tenía 15 años".

"Mi hermana Rosalba es una persona muy enferma, nos visita de vez en cuando pero no cuida de mi hermano. Carlos Alberto trabaja la cerrajería, ayuda con arreglos de la casa, está pendiente de darles vuelta porque vive en el primer piso pero no apoya con dinero para los gastos; entre nosotros dos pagamos el predial de la casa".

Continúa: "mi hermano come solo, se baña solo, camina solo y controla esfínteres; cuando uno habla con él a veces dice incoherencias pero me cuenta cuando algo no le gusta, yo lo visito cada 8 días y lo llamo todos los días. Él ha sido dependiente de la familia siempre porque desde muy joven presentó problemas; nunca sale solo y no toma decisiones solo, él no está bien y es bueno que el médico lo valore otra vez para ver cómo va, yo me encargo de cobrarle la pensión y se la consigno a Carolina para los gastos de él. Ella es la que se encarga de la comida, la ropa y de cuidarlo en general".

ENTREVISTA SEÑORA CAROLINA CASTRILLON:

Refiere: "vivo con mi tío, lo quiero mucho porque me crie con él, siempre viví con la abuela como desde los 5 años, lo quiero como a un papá y cuando mi abuela murió me quedé cuidando de él".

"Yo le pido las citas médicas, lo llevo al médico, le reclamo los medicamentos y se los doy; le cocino, le arreglo el cuarto, yo le hago todo, le arreglo la ropa porque él mantiene con mucha pereza por los medicamentos; él no toma decisiones y no sale solo porque de pronto se pierde como antes lo hacía, ahora lo cuidamos mucho. Él me dice si quiere comer o si algo le duele".

"Hace 7 años fue la última vez que lo hospitalizaron porque no se tomaba la droga y puso muy agresivo, tiró un ladrillo y le dañó el techo a la vecina, trepaba por las rejas y quebró vasos. Mi tío James siempre está muy pendiente de él, que esté bien y no le falte nada. El tío Carlos también apoya pero más mi tío James. Él me da $900.000 para los gastos de mi tío Herminzul".

"Yo trabajo de 6:00 am a 2:00 pm de lunes a sábado, mi trabajo está a 5 minutos de la casa; yo salgo a las 5:50 am, le dejo la ropa lista, el desayuno en la cocina, a veces llego y no se ha bañado, toca estar pendiente de eso como con un niño de 8 o 10 años. Él no tiene iniciativa para nada, no hace nada, a veces prende el televisor y se le olvida o lleva el perro a la cancha pero hay que estar pendiente de él".

"Mi tío está en la Eps Emssanar; tiene controles médicos cada 4 o 6 meses; el diagnóstico de él es Esquizofrenia Indiferenciada; recibe tratamiento con Biperideno, Haloperidol y Levomepromaxina. Él conoce el dinero, sabe leer, sabe escribir, pero le da pereza aunque si lee la Biblia".

Finalmente refiere: "aquí en la casa tengo una pieza alquilada a una compañera de trabajo que se llama Sandra González".

ENTREVISTA CON EL SEÑOR HERMINZUL CASTRILLON PIEDRAHITA:

Refiere: "mi nombre es Herminzul Castrillón Piedrahita, tengo 63 años, vivo en Cali, Colombia y el presidente es Duque. Se leer, escribir, hice hasta 5º de primaria, conozco el dinero y se sumar y restar un poquito; estuve hospitalizado en el psiquiátrico por la enfermedad, tengo esquizofrenia y por problemas de un odio. Estoy de acuerdo que mi hermano me cobre la pensión y que mi sobrina me lo administre, ellos son muy buenos conmigo. En la casa saco el perro, saco la basura y salgo a dar una vuelta a la cancha".

El señor Herminzul se observa en buenas condiciones generales, presenta somnolencia, falta energía y su lenguaje es pobre.

3. CONCEPTO SOCIAL Y FAMILIAR

Se logró identificar que el sistema familiar se ajustó en torno a las necesidades médicas y personales del señor Herminzul Castrillón Piedrahita pues desde muy joven presentó síntomas de Esquizofrenia siendo su progenitora la encargada de su cuidado; al fallecer asume el cuidado su sobrina Carolina Castrillón quien vivió desde muy corta edad al lado de su tío, permitiendo fortalecer el lazo afectivo que los une.

De otra parte, se observa que señor James Castrillón Piedrahita, hermano del declarado interdicto, permanece atento a las necesidades básicas de su hermano y a todo lo que llegare a necesitar haciendo un "buen equipo" con su sobrina Carolina en pos de su bienestar. De igual manera, hace presencia el señor Carlos Alberto hermano de Herminzul, quien presta colaboración en asuntos de su hermano facilitándosele este apoyo, por residir en la misma vivienda.

Se observa en el señor Herminzul un pensamiento concreto, con marcada somnolencia y abulia (falta de energía) probablemente exacerbada por la medicación psiquiátrica, sin embargo, respondió de manera correcta a las preguntas formuladas y mostró disposición para atender la entrevista. Así mismo, con claridad manifestó que está de acuerdo en que su hermano cobre su pensión y su sobrina Carolina la administre identificándolos como personas que cuidan de él.

A pesar de existir otros miembros en la familia, tía materna Rosalba y su hermano Carlos Alberto, han sido los señores James y Carolina quienes han asumido la responsabilidad directa de su cuidado y atención. De allí que sean identificados como las personas que pueden fungir como APOYO del señor Herminzul, en lo que respecta al cobro de la pensión, diligencias ante entidades bancarias, administración de estos recursos, su cuidado personal y de salud. Es importante la valoración de apoyos a fin de identificar si este proceso debe continuar su trámite en el juzgado o puede ser adelantando ante notaria.

NOTA: las conclusiones que se formulan en el presente informe, son el resultado del ESTUDIO DEL CASO que nos ocupa, se refieren única y exclusivamente a las condiciones y situaciones que existían en el momento de practicarse, y por ello, los resultados no pueden extrapolarse a otras circunstancias o condiciones ambientales. Por esta razón, en caso de producirse variación sustancial o modificación de tales circunstancias, convendría una nueva evaluación y efectuar un nuevo análisis situacional.

HASTA AQUÍ EL INFORME

FICHA TECNICA DE ESTUDIO:

TECNICAS EMPLEADAS:

. Observación virtual

. Entrevista no estructurada por video llamada Whatsapp.

. Mapa de relaciones - Ecomapa

. Documentación bibliográfica.

. Estudio del expediente.

. Estudio Sociofamiliar.

JULIA SAAVEDRA MADRID
Asistente Social Juzgado 12 de Familia de Oralidad de Cali
Terapeuta Familiar – Pontificia Universidad Javeriana – Cali

Elaboración del Informe: Junio dos (02) de 2022

BIBLIOGRAFIA

NACIONES UNIDAS. CONVENCIÓN DE NACIONES UNIDAS SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. 13 de diciembre de 2006.

NACIONES UNIDAS. ASAMBLEA GENERAL. CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS. "Informe de la relatora especial sobre los derechos de las personas con discapacidad" 20 de diciembre de 2016. A/ HRC/34/58.

EL EJERCICIO DE LA CAPACIDAD JURÍDICA. Guía práctica para su aplicación. Elaborado por: Ingrid Duque Martínez y Juliana Bustamante Reyes, Asdown Colombia – Mónica Cortés Avilés, Freddy Ortega Lambraño y Consuelo Pachón Suárez, Nodo Comunitario de Salud Mental – Edith Betty Roncancio Morales, PAIIS – Cristina Annear Camero, Federico Isaza Piedrahita, María José Perea, Laura Rojas Cayachoa, Laura Rojas Acosta y Daniela Walteros Rivera.

LEY 1996 DE AGOSTO 26 DE 201